

COMUNICADO

Tunja, 04 de marzo de 2022

PARA: Directivos Docentes, Docentes y funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

DE: Secretaría de Educación de Boyacá.

ASUNTO: Día compensatorio conforme Decreto No. 1615 de 30 de noviembre de 2021.

Reciban un cordial y caluroso saludo, deseando salud y bienestar para cada uno de ustedes y sus familias.

La Secretaría de Educación de Boyacá, se permite recordar a los Directivos Docentes, Docentes y funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados de Boyacá, que en atención a la normatividad vigente reafirmamos lo siguiente:

El Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 1615 de 30 de noviembre de 2021 *"Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*, estableciendo en el artículo 2, parágrafo 5:

*"PARÁGRAFO 5. El **Gobierno Nacional** dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que **en el mes de diciembre** completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social."* (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente indicar que, el día compensatorio aplica para los servidores públicos y trabajadores oficiales del sector educativo, que completaron su esquema de vacunación contra Covid-19 en el mes de diciembre de 2021, así como para quienes cumplieron con el ciclo respectivo para recibir la dosis de refuerzo.

De esta manera, los directivos docentes, docentes y funcionarios administrativos, a quienes les aplique el día compensatorio al que se hace alusión en el presente comunicado conforme las indicaciones del Gobierno Nacional, podrán tomarlo **previo acuerdo con el superior inmediato**. Para tal fin, el funcionario debe presentar a su jefe inmediato copia del carnet de vacunación contra Covid-19 donde se evidencie la fecha de aplicación del esquema completo contra Covid-19 conforme al tipo de biológico aplicado o la aplicación del refuerzo respectivo, con el fin de verificar que lo anterior se ejecutó durante el mes de diciembre de 2021.

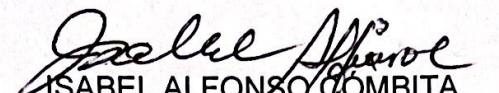


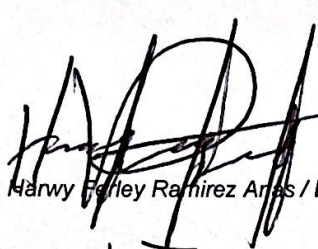
GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

Finalmente, se aclara que este día compensatorio debe ser tomado durante el primer trimestre del año 2022, a más tardar hasta el 31 de marzo de 2022.

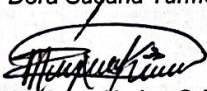
Cordialmente,


ISABEL ALFONSO COMBITA
Secretaria de Educación de Boyacá


Aprobó: Harwy Farley Ramírez Arías / Director Administrativo y Financiero


Aprobó: John Edison Flores Ponguta / Subdirector Talento Humano


Revisó: Dora Susana Turmeque Guerrero / Profesional Especializada - Grupo Funcional Desarrollo Personal


Proyectó: Mayra Karina Orjuela Holguín / Contratista SEB

Boyacá
Avanza

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX : 7420150 - 7420222
www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección Administrativa y Financiera -
Subdirección de Talento Humano
Desarrollo de Personal
Tel 7420200
Carrera 10 No 18 - 68 - Tunja

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión